



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO - EXPEDIENTE: 97/2020

Instalación de un generador fotovoltaico de 24,15 kWp en la cubierta del Ayuntamiento de San Isidro (Alicante), Expediente FEDER-EELL-2020-005053- Medida 15

0-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR :

Plazo: Durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (sin perjuicio de su publicación también en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento) .

Lugar: De 9 a 14 h. de lunes a viernes si se presenta presencialmente en el Registro Municipal en Plaza del Ayuntamiento, 1 de San Isidro o hasta las 23:59 horas del último día de presentación, si se hace a través de la sede electrónica.

1-PODER ADJUDICADOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO.

2-TIPO DEL CONTRATO: OBRAS

3- OBJETO DEL CONTRATO:

Instalación de un generador fotovoltaico de 24,15 kWp en la cubierta del Ayuntamiento de San Isidro (Alicante) , Expediente FEDER-EELL-2020-005053- Medida 15.

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto la ejecución de las obras de **Instalación de un generador fotovoltaico de 24,15 kWp en la cubierta del Ayuntamiento de San Isidro (Alicante), Expediente FEDER*-EELL-2020-005053- Objetivo específico OE 432-Medida 15**, así como, en su caso, los derivados de la modificación del contrato en caso de efectuarse y se llevará a cabo en **la cubierta del edificio del Ayuntamiento de San Isidro.**

*FEDER-Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- CÓDIGO CPV: 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción
- UNIDAD GESTORA PROPONENTE DEL CONTRATO: Alcalde-Presidente. Delega en la Junta de Gobierno Local.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO: ALCALDE-PRESIDENTE(D. MANUEL GIL GÓMEZ CASES)

4-DIVISIÓN EN LOTES:





El objeto del contrato no ha sido dividido en lotes.

5- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN TIPO DE PRESUPUESTO

A) Presupuesto base de licitación: 42.797,69 €

B) Tipo de Impuesto: I.V.A.

C) Tipo impositivo: 21%

D) Total Impuesto: 8.987,51 €

E) Costes derivados de la aplicación de otros costes, gastos generales: 4.675,38 € beneficio industrial: 2.157,87 € (incluidos en el Presupuesto base de licitación)

F) Presupuesto Total de Ejecución por Contrata: 51.785,20 €

G) ANUALIDADES Y EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (distinguir por lote):

-Aplicación Presupuestaria: 165.619,06 (presupuesto prorrogado 2021). Expediente de generación de créditos por ingresos nº 7/2021, subvencionado con fondos FEDER por importe máximo de 27.964,01 €).

- Anualidades (precisar en su caso): 2.021

- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- Precios unitarios.

7- TIPO DE LICITACIÓN

a) Mejoras (no se admiten bajas en el presupuesto de ejecución por contrata, sí se admiten mejoras y serán valoradas de forma independiente para proceder a la adjudicación)

8. MODIFICACION/ES PREVISTA/S DEL CONTRATO

No

9. REVISIÓN DE PRECIOS

No (ejecución inferior a un año)





10. FORMA DE PAGO y PERIODICIDAD

El pago del precio se realizará mediante la expedición y presentación de la correspondiente certificación de obra y su factura que, deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa.

PERIODICIDAD:

c) Otro: Pagos parciales (certificaciones mensuales y correlativas).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA FACTURACIÓN:

Órgano competente en materia de contabilidad pública: AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO

Órgano de contratación: JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO.
Codificación (Códigos DIR3) L01039042: Órgano gestor: - CONTRATACIÓN

Oficina contable: - AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO

Unidad tramitadora: - SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

REGISTRO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

-Registro Administrativo Oficial.

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.

11. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

PLAZO TOTAL: Plazo máximo ejecución o entrega: Tres meses

PLAZOS PARCIALES: No

PROCEDE PRÓRROGA DEL CONTRATO: No

12. LUGAR DE EJECUCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA:

Ayuntamiento de SAN ISIDRO

13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

a) Ordinaria. Procedimiento abierto Supersimplificado





14. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR EN EL SOBRE:

- a) Declaración responsable (Anexo I)
- b) Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (Anexo II)
- c) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo III)

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS(marcar lo que proceda):

X b) MEJORAS, la cuantía de las mejoras será la determinante para la adjudicación del contrato, se adjudicará el contrato al licitante que oferte la/las mejoras de mayor cuantía.

16. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS CRITERIOS PARA APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: (marcar lo que proceda):

X a) Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP.

17. OBLIGACIONES ESENCIALES O ESPECIALES DE EJECUCIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 200 LCSP): **X b) NO**

18. PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

X a) Según artículo 192 de la LCSP (que consiste en la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.)

19. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

X b) NO.

20. SUBCONTRATACIÓN : SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN:

X b) No.

21. FICHA PATRIMONIAL DEL BIEN SOBRE EL QUE RECAE LA INVERSIÓN.

INCORPORACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS: la recepción de obras de carácter inventariable, y en su caso, las de mejora deberán ser objeto de





incorporación al inventario general de bienes y derechos debiendo ajustarse a las exigencias legales establecidas (art. 173 RGLCAP).

22. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES DEL CONTRATO:

- a) En Pliego de Prescripciones Técnicas (incluido en el Proyecto)
- b) En Pliego de Condiciones Económico Administrativas

23. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL EXPEDIENTE QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL: (marcar lo que proceda):

- a) PROYECTO Técnico (se puede consultar en la página web: www.sanisidro.es)
- b) Pliego de Condiciones Económico Administrativas (se puede consultar en la página web: www.sanisidro.es)
- d) OFERTA FINALMENTE ADJUDICADA

24. POSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO:

- b) No.

25. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES CONFORME AL CONVENIO SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- No (no es necesario al no existir posibilidad de subrogación del contrato).

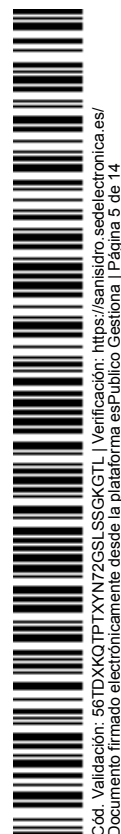
26. PLAZO DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO Y EN SU CASO PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN. PLAZO DE GARANTIA:

-PLAZO DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO:

- a) 30 días

-PLAZO DE GARANTIA(marcar lo que proceda):

- a) Procede
 - a.1)Un año.





27. INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 129 LCSP).

Presentar certificado (modelo en **Anexo III**)

28. SEGUROS A PRESENTAR POR EL PRIMER LICITADOR CLASIFICADO:

X a) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Xi) Otros de los que disponga la empresa

29. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

* INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente, etc.) :

Teléfono: 96 548 56 71

Email: gapayto@sanisidro.es

Persona de contacto: Nuria Ballesta Juan

* INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

Teléfono: 635 799 381

Email: gemmamolina@ideusingenieros.com

Persona de contacto: Gemma Molina López

30. MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, que se constituirá para la apertura y calificación de las proposiciones que se presenten (nombradas en Junta de Gobierno Local de 21/06/2022):

Presidenta: La funcionaria María del Carmen González Sánchez

Vocal: La funcionaria María José Marcos Ruiz

Secretaria: La funcionaria interina M^a Filomena Almarcha Martínez





ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Este modelo se deberá cumplimentar y presentar en el sobre único “Sobre de declaración responsable y de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”





D./Dña , con DNI número.....en nombre y representación de la Sociedad , entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. al objeto de participar en la contratación denominada (Indicar el título del contrato)convocada por.....DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Que se integra la solvencia por medios externos

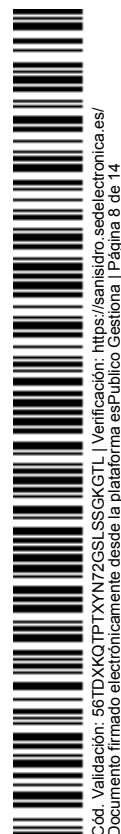
- Sí, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
- No.

Que se trata de empresa extranjera

- Sí, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- No.

Que la empresa a la que representa emplea a

- Menos de 50 trabajadores
- 50 o más trabajadores y
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.





Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Que la empresa a la que representa

Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: (añadir cuenta de correo electrónico del licitante)

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE





ANEXO II. MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

ESTE MODELO SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR EN EL SOBRE ÚNICO “SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”





D./Dña., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa) con NIF..... y domicilio fiscal en....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de: se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de Euros (también en letra), al que corresponde por IVA la cuantía de Euros, (también en letra), totalizándose la oferta en..... Euros (también en letra).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE





ANEXO III- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)*:

“Expediente

Contrato/Subvención/Convenio:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. *Estar informado/s de lo siguiente:*

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.





b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, firmo la presente declaración”.

* Se exigirá a todos:





- los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.
- aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses

